bierno Federal en el Ex-Arzobispado. | Avenida Oriente 2, núm. 726. | 1899.

1 vol., 24½ por 15, con 20 págs.

DIAZ RUGAMA, ALBERTO.

118.—Guía Práctica | del | Empleado en la República. | Nueva edición corregida y aumentada. | México. | Oficina tipográfica de la Secretaría de Fomento. | Calle de San Andrés, núm. 15. | 1892.

1 vol., 29 por 20, con 144 págs. de texto y II de índice.

DIAZ RUGAMA, Ingeniero ADOLFO.

119.—Prontuario | de Leyes, reglamentos, circulares | y demás | disposiciones vigentes | relativas | á los ramos administrativos que tiene á su cargo | la Secretaría de Fomento. | 2ª Edición corregida y aumentada. | México. | Eduardo Dublán, impresor. | Callejón de 57, núm. 7. | 1896.

1 vol., 14 por 10, con XXII págs. preliminares, más 10 láminas, más 2 tablas, más 341 págs. de texto, más V de índice.

DUBLAN MANUEL, Lic.

120.—Curso | de | Derecho Fiscal | escrito | en lecciones diarias para los alumnos juristas del Instituto de Oaxaca | Oaxaca | 1865 | Impreso por Ignacio Candiani | Imprenta del Instituto.

1 vol., 22 cents. por 14½, con 100 págs.

NOTA 1ª—Esta obra fué escrita por su autor, siendo Director del mencionado Instituto, advirtiéndose que un ejemplar de la misma obra existe en poder del Sr. Lic. Adolfo Dublán.

NOTA 2ª—En Agosto de 1900 el Lic. M. Cruzado tuvo ocasión de adquirir un ejemplar de la tercera edición de esta obra, impreso en México, Tipografía de «El Siglo XIX,» á cargo de José María Prado | Calle de Victoria núm. 15 | 1898.

1 vol., 16 por 11, con 68 págs.

121.—Curso | de | Derecho Fiscal | escrito en lecciones diarias | para los | alumnos juristas del Instituto de Oaxaca | por el Director del Colegio | Lic. D. Manuel Dublán | Tercera edición | México | Tipografía de «El Siglo XIX» | á cargo de José M. Prado | Calle de Victoria núm. 15 | 1898.

1 vol., 16 por 11, con 68 págs.

El autor de este precioso tratado ha reunido con rara habilidad y en un solo cuerpo las principales disposiciones fiscales vigentes en México hasta el año de 1887, satisfaciendo así una necesidad imperiosa que se venía haciendo sensible de años atrás. El mismo autor, no obstante los serios inconvenientes con que luchó, al fin dió término á sus trabajos, con la única mira de que fueran útiles á los empleados públicos y muy especialmente á los alumnos de la Escuela de Comercio. Es, por lo mismo, acreedor al más elocuente y sincero encomio que toda persona estudiosa debe tributarle.

DUBLAN MANUEL, BIBIANO BELTRAN, LUIS MENDEZ, MANUEL ORTIZ DE MONTELLANO, JESUS M. AGUILAR, C. ESCOBAR, ANTONIO MORAN y JOSE LINARES, Lics.

122.—Concordancias y Anotaciones del Código Civil, insertas en «El Derecho.» Esta obra quedó trunca, pues sólo unos cuantos pliegos de la misma se publicaron.

En 18 de Abril de 1871 se les otorgó la propiedad literaria de la obra.

DUBLAN MANUEL y LUIS MENDEZ.

123.—Novísimo Sala Mexicano | ó | Ilustración al Derecho Real de España, con notas del Sr. Lic. D. José María Lacunza, edición corregida y considerablemente aumentada con nuevas anotaciones y refundiciones, relativas á las reformas que ha tenido la legislación de México hasta el año de 1870. | México | Imprenta del Comercio, de Nabor Chávez, á cargo de J. Moreno, Calle de Cordobanes núm. 8 | 1870.

2 vols., 19 cents. por 12½. El tomo I consta de 796 págs. y el tomo II de 896.

La importancia de las labores del Sr. Dublán nos obligan á trazar aquí un bosquejo biográfico de su vida.

El Sr. D. Manuel Dublán y Fernández Varela nació en Oaxaca el día 1º de Abril de 1830 y estudió en el Instituto de Ciencias y Artes, en la misma ciudad, ganando premios y distinciones por su aplicación, hasta el punto de obtener,

antes de ser abogado, el nombramiento de catedrático de Jurisprudencia.

Siendo el Sr. Lic. D. Benito Juárez Director del Instituto, tuvo el joven Dublán ocasión de iniciar una amistad cordialísima con su maestro, la cual se estrechó con lazos de familia el 7 de Enero de 1852, casándose el mismo Dublán con una hermana política del ciudadano que más tarde abordara la Presidencia de la República.

En Diciembre de 1853 obtuvo el título de abogado y sucesivamente desempeñó los cargos de oficial en la Corte de Justicia del Estado, Diputado á la Legislatura oaxaqueña, Promotor, Juez de lo Civil, Magistrado y Presidente del Tribunal Superior de Oaxaca.

Con posterioridad tomó participio directo en la lucha iniciada por los sostenedores del principio reformista, y con inquebrantable entereza sufrió los mayores peligros, conservándose al frente de la Secretaría del Gobierno de Oaxaca hasta la caída de este Estado, el último que guardó el orden constitucional, en Noviembre de 1859. Se dirigió luego á Veracruz, donde Juárez había instalado su Gobierno, y de allí pasó otra vez á Oaxaca, en donde desempeñó el cargo de Director del mismo Instituto de Ciencias y Artes, donde había sido alumno y catedrático.

Al entrar el Sr. Juárez á la Capital de la República, en 18 de Enero de 1861, el Sr. Dublán fué distinguido miembro del 2º Congreso de la Unión, y presidíale el 5 de Mayo de 1862 cuando el Ministro de la Guerra se presentó á dar cuenta de la victoria ganada á los franceses frente á Puebla. El Congreso Nacional, teniendo en cuenta tan honrosos precedentes del Sr. Dublán, tuvo á bien declararlo, en 11 de Diciembre de 1861, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Al establecerse en 1867 el orden republicano, fué electo Diputado al 5º Congreso de la Unión, y en 1872 formó parte de la 7ª Legislatura Constitucional. Fué, asimismo, miembro prominente del Foro de esta Capital, coadyuvando al progreso de la literatura jurídica, al dar á luz las nuevas é importantes labores de su profesión.

Por último, prestó el valioso contingente de su palabra y de sus prácticas parlamentarias á la primera administración del Sr. Gral. D. Porfirio Díaz, quien al tomar po-

sesión por segunda vez de la Presidencia de la República, en 1º de Diciembre de 1884, nombró al Sr. Dublán Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, puesto que desempeñó con extraordinario celo y actividad hasta su fallecimiento acaecido en 1º de Mayo de 1891.

DUBLAN, Lic. ADOLFO.

124.—Cartilla | de | Instrucción cívica, aprobada por el Consejo Superior de Instrucción Pública, como obra de texto | México. | Tipografía de Dublán y Comp. | Calle de 57, núm. 7. | 1892.

1 vol., 16 cents. por 10½, con 51 págs.

DUBLAN Y MAZA MANUEL, Lic.

125.—Deberes, | Honor, Ventajas, Goces | de la | Profesión de Abogado | por | Félix Lionville | Doctor en Derecho | Traducida del francés | por el Lic. | Manuel Dublán y Maza. | México. | Tipografía de «El Siglo XIX.» | Calle de Victoria, núm. 15. | 1898.

1 vol., 15½ cents. por 11, con 30 págs.

E. A. P., traductora.

126.—La Palabra en Público | Fisio-Psicología de la palabra. | Relación entre el lenguaje interno y la palabra.—Estudio | sobre los procedimientos oratorios desde la antigüedad—Esbozo de un método científico | del arte oratorio | Indagaciones psicológicas sobre la palabra en público | por Mauricio Ajam | Abogado, Consejero general del Departamento del Sarte, (Francia.) Traducción de E. A. P. | México. | Tipografía Económica. | Calle Sur 5 núm. 30. | Antes Cazuela, 10. | 1900.

1 vol., 22½ cents. por 16, con 1 pág. de portada, más 122 de texto y 2 figuras.

EGUIA JOSE JOAQUIN.

127.—Memoria sobre la utilidad é influjo de la Minería en el reino; necesidad de su fomento y arbitrios de verificarlo.

México, 1819, Oficina de D. Juan Bautista de Arizpe. —1 vol. 4º pasta, y se encuentra en la Biblioteca Nacional.

EGUIA LIS JOAQUIN, Lic.

128.—Escuela Nacional de Jurisprudencia. | Alocución pronunciada por el Señor | Lic. Joaquín Eguía Lis | Profesor de Derecho Romano | en la apertura de las clases | de la | Escuela Nacional de Jurisprudencia | el día 8 de Enero de 1894 | Se imprime | por disposición del Señor Director Lic. Justino Fernández. | México. | Antigua Imprenta del Comercio, de Dublán y Comp. | Calle de Cincuenta y Siete, núm. 7. | 1894.

1 vol., 22 cents. por 15 recortado, con 8 págs.

«EL DERECHO.»

ORGANO DE LA ACADEMIA MEXICANA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION, CORRESPONDIENTE DE LA REAL DE MADRID.

Directores propietarios: Lics. Agustín Verdugo y Antonio Ramos Pedrueza.
Redactor en jefe: Lic. Manuel P. de la Hoz.

Débese la fundación de este Semanario á la iniciativa de un respetable grupo de abogados de esta Capital, quienes desde el 29 de Agosto de 1868, y sin más objeto que el de cultivar los estudios profesionales, fomentaron el desarrollo de los principios consignados en los Códigos nacionales, á la sazón que estaban próximos á recibir la sanción legal.

Realizadas tan nobles aspiraciones, de acuerdo con el programa relativo, pudo apreciarse la importancia del referido semanario. En comprobación de esto, basta analizar el sinnúmero de producciones de sus redactores, para graduar la pureza de sus intentos.

La publicación de que se trata ha tenido tres épocas. La primera se inauguró en 29 de Agosto de 1868 y concluyó en 25 de Junio de 1870, habiéndose publicado cuatro tomos del periódico. El personal de la redacción se componía entonces de un respetable cuerpo de abogados, entre los cuales figuraba el Sr. D. Luis Méndez.

La segunda época se inició en 7 de Enero de 1871 y concluyó en 11 de Mayo de 1872, comprendiendo tres tomos.

A la perseverancia de los fundadores de «El Derecho» se debe que en 1º de Mayo de 1890 haya revivido una publicación que hasta hoy constituye uno de los principales órganos de nuestras labores jurídicas. Inaugurada desde entonces la tercera época del expresado semanario, podemos asegurar que los actuales redactores han secundado con elevación de miras los designios que animaron á sus fundadores.

«EL FORO.»

PERIODICO DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA.

Este periódico ocupa en la actualidad el tercer lugar en el orden de antigüedad entre los de Jurisprudencia que se publican en el país. Vió por primera vez la luz pública el domingo 1º de Junio de 1873, y desde entonces hasta la fecha se publica todos los días á las siete de la mañana, excepto los lúnes y días de fiesta entre semana. El precio de la subscripción es el de un peso cada mes en la Capital y de un peso veinticinco centavos en los Estados, franco de porte.

El cuerpo de la redacción es el que á continuación se expresa:

1ª Epoca.—1º de Junio de 1873.—Sres. Lics. Pablo Macedo y Justo Sierra.

21 de Diciembre de 1873.—Sres. Lics. Pablo Macedo y Emilio Pardo (jr.)

1º de Julio de 1876.—Sres. Lics. Pablo Macedo, Emilio Pardo (jr.), José María Gamboa y Miguel Macedo.

2ª Epoca (1).—3 de Enero de 1877.—Sres. Lics. Pablo Macedo, Emilio Pardo (jr.) y Miguel S. Macedo.

1º de Marzo de 1877.—Sres. Lics. Indalecio Sánchez Gavito, Emilio Monroy, Leonardo F. Fortuño, Francisco de P. Segura, José Yves Limantour y Miguel S. Macedo.

3 de Julio de 1877.—Sres. Lics. Jacinto Pallares, Francisco de P. Segura, Emilio Velasco y José Y. Limantour.

(1) La confusión á que ha dado lugar la división en dos épocas de los dos tomos de «El Foro,» cuando en realidad nunca se ha suspendido la publicación de este periódico, obligó á la redacción á refundir ambas épocas y á enlazar su numeración, poniendo en el encabezado del tomo que comenzó en 1º de Enero de 1881 el número que le corresponde en la colección íntegra, es decir, el tomo XVI.

31 de Julio de 1877.—Sres. Lics. Jacinto Pallares, Francisco de P. Segura y José Y. Limantour.

3 de Enero de 1883.—Sres. Lics. Emilio Pardo (jr.) y Francisco Alfaro.

21 de Septiembre de 1886.—Sres. Lics. Emilio Pardo (jr.), Francisco Alfaro y José María Gamboa, turnándose periódica y alternativamente.

1º de Enero de 1889.—Sres. Lics. Emilio Pardo (jr.), Alberto Arellano, José María Gamboa, Vicente de P. Velasco, Antonio de J. Lozano y Esteban Horcasitas.

1º de Julio de 1890.—Sres. Lics. Emilio Pardo (jr.), Alberto Arellano, Esteban Horcasitas, Víctor M. Castillo y Francisco Alfaro.

6 de Junio de 1891.—Sres. Lics. Alberto Arellano, Luis Gutiérrez Otero, Francisco Miranda é Iturbe, Manuel de la Peza y Anza, Manuel M. Dávalos, Rafael Ortega y Francisco de A. Osorno.

Las labores del personal de la redacción han sido colaboradas por los más distinguidos miembros del foro de la Capital y de los Estados.(1)

Este periódico contiene cuatro páginas de impresión en medio pliego triple.

Esta circunstancia originó que desde el principio se hicieran á la redacción muchas indicaciones respecto de cambiar la forma, y comprendiendo la misma que en efecto sería ventajoso á los subscriptores poder coleccionar el periódico en volúmenes menos extensos, acordó que desde el 1º de Enero de 1874 saliera «El Foro» en cuadernos, sin alterar en nada los precios, días de salida, papel, cantidad y calidad de material.

Con fecha 28 de Diciembre de 1873, renunciando la redacción á las ventajas que con el expresado cambio le resultaban, decidió al fin á que el periódico continuase de la misma manera que hasta hoy, debido á las observaciones que la mayor parte de los subscriptores le hicieron al manifestarle que con agrado verían que no se llevara á cabo el cambio, entre otras causas porque la colección de «El Foro» no sería uniforme.

(1) En la actualidad es editor del periódico el apreciable y caballeroso Sr. D. J. Trinidad Herrera, y los Sres. Lics. Francisco Alfaro y Lauro Enríquez Arreola son respectivamente Director y Administrador de la misma publicación.

En tal virtud, la expresada redacción resolvió introducir desde el 1º de Enero de 1874 grandes mejoras, como en efecto lo hizo, no obstante los sacrificios que se impuso: desde entonces el público de esta Capital y en general el numeroso grupo de subscriptores ha celebrado con aplauso que las promesas de los señores redactores de «El Foro» se hayan realizado al fin, como una prueba evidente de sus loables deseos. Esto queda comprobado con la sola lectura del gran acopio de leyes, artículos y estudios sobre derecho y fallos de los Tribunales de la República insertos en las secciones siguientes:

I. Sección oficial de legislación.
II. Editoriales y estudios de Derecho.
III. Jurisprudencia civil.
IV. Jurisprudencia criminal.
V. Jurisprudencia federal.
VI. Jurisprudencia militar.
VII. Sección de casaciones.
VIII. Tribunales de los Estados.
IX. Tribunales extranjeros
X. Sección de Inserciones.

En la actualidad ya no se publica este periódico.

"EL LITIGANTE."

PERIODICO POLITICO, DE JURISPRUDENCIA, LITERATURA Y VARIEDADES, CONSAGRADO TAMBIEN AL PROGRESO DE LA INSTRUCCION PUBLICA DE JALISCO.

Redactor: Lic. Cenobio I. Enciso.

Se publica en la ciudad de Guadalajara los sábados de cada semana, á las ocho de la mañana. La subscripción vale 25 centavos cada mes en la misma ciudad, y 37 centavos fuera de ella. Los números sueltos valen 6 centavos. Administración, calle de Aranzazu núm. 42.

Este periódico vió por primera vez la luz pública el día 26 de Marzo de 1881, vino á suplir el vacío que desde hacía años se notaba en el foro de Jalisco por falta de un periódico de Jurisprudencia, pues desde que se suspendió en 1869 la publicación del «Boletín Judicial,» no había sido posible hasta el referido año de 1881 llevar á cabo la fun-

dación de un órgano de los intereses de la Administración de Justicia del propio Estado. En tal virtud, los redactores de «El Litigante,» deseando satisfacer las necesidades inherentes á tan importante ramo, acordaron la fundación de este semanario, haciendo extensivos sus trabajos no sólo á la legislación y jurisprudencia patrias, sino también á la política, abordando con fe á la defensa de las actuales instituciones y al engrandecimiento é integridad del Estado.

"ANUARIO DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA."

Esta publicación jurídica ha estado bajo la dirección de los Sres. Lics. Pablo y Miguel S. Macedo. Débese su aparición á la necesidad de tener á la vista en todo tiempo una colección de leyes en que sea posible consultar las de últimas fechas, y la de un repertorio de jurisprudencia que contenga las sentencias de nuestros Tribunales.

Por fortuna, «El Anuario» ha podido satifacer aquella necesidad, colaborando á la que en parte han realizado otras publicaciones jurídicas nacionales, como la del «Semanario Judicial de la Federación,» consagrado exclusivamente á la jurisprudencia federal. Para complementar el objeto del «Anuario,» sus redactores han procurado en más de un caso publicar ciertas piezas de autos, para contribuir á la perfecta inteligencia del estudio que provocan las resoluciones judiciales, y ha destinado con notable acierto una parte de la obra para la inserción de los trabajos jurídicos de carácter general y que correspondan á la índole de la publicación.

A juzgar por la parte que va publicada del «Anuario,» podemos en verdad decir que los resultados alcanzados por sus directores han correspondido á los loables intentos consignados en el programa del periódico.

«El Anuario» se ha estado publicando desde el día 1º de Febrero de 1884, por cuadernos quincenales de buen papel, tipo y elegante forma, conteniendo el número necesario de pliegos para comprender lo relativo á la quincena. Cada cuaderno está dividido en tres partes, con paginación diversa: la primera contiene las leyes, circulares y demás diposiciones de carácter legislativo, publicadas por el Eje-

cutivo Federal, con cuya autorización se ha formado la colección respectiva; la segunda contiene las sentencias de casación; y la tercera estudios jurídicos y las sentencias de los Tribunales de la Federación y del Distrito, que estén llamadas por su importancia á fijar la jurisprudencia.

Los precios de cada entrega de 24 páginas es el de veinticinco centavos en México y treinta y siete y medio centavos en los Estados.

En la actualidad ya no se publica el periódico.

"EL FORO GUANAJUATENSE."

ORGANO DE LA CÁTEDRA DE 6º AÑO DE DERECHO DEL COLEGIO CIVIL DE GUANAJUATO.

Este semanario ve la luz pública los días 1º, 8, 15 y 22 de cada mes, importando la subscripción 75 centavos, por trimestres adelantados, y los números sueltos diez centavos. El cuerpo de la redacción está formado por el Sr. Lic. Zenón Guerrero como Director, y como colaboradores los Sres. Lics. Vicente García y Enrique Quevedo y los alumnos del 6º año de Derecho. La impresión se ejecuta en la oficina tipográfica del Estado, á cargo de Rafael M. Martínez, 2ª calle de Alonso letra J.

"EL FORO JALISCIENSE."

REVISTA DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA.

Este periódico ve la luz pública en la ciudad de Guadalajara (México) los días 1º y 15 de cada mes. El cuerpo de redacción está formado por los Sres. Lics. José López Portillo y Rojas, Celedonio Padilla, Genaro B. Ramírez, Juan S. Castro, y el de colaboración por los Sres. Lics. Andrés Terán, David Gutiérrez Allende, Esteban Alatorre, Francisco J. Zavala, Jesús López Portillo, José de Jesús Camarena y Mariano Coronado, quienes iniciaron sus tareas periodísticas en 1º de Junio de 1892. La Administración del periódico está á cargo del Sr. Francisco Torres. Las condiciones de la subscripción, que no ha de ser por menos de un cuatrimestre, dan derecho á las personas que la soliciten á recibir cada quince días un cuaderno de

16 páginas, octavo triple, con forro para anuncios de toda clase. Todo subscriptor tiene además derecho de hacer consultas sobre cuestiones jurídicas á la redacción, las cuales se publicarán por orden de fechas en la sección respectiva, y para solicitar se le den á aquéllas la forma de estudio abstracto, mediante precios convencionales. Los precios de la subscripción son: por un cuatrimestre en la capital $1.26, fuera de la capital $1.30; por dos cuatrimestres $2.16, fuera de la capital $2.32. La tipografía encargada de la impresión del periódico se titula La Torre de Eiffel, de Francisco Torres y Comp., ubicada en las calles de la Aduana y López Cotilla núms. 16 y 51.

El programa de la publicación es vasto y variado. Aparte de las secciones que aparecen en el primer número, se está preparando el material de la legislación, en la cual se publicarán cuadros comparativos de las leyes civiles, penales y de procedimientos que rigen en toda la República, y se seguirán compilando los que en lo sucesivo aparecieren en Jalisco, dando anualmente como suplemento nuevas tablas de las modificaciones sufridas en la legislación federal y de los Estados de la República. El periódico contendrá además estudios jurídicos, sueltos, revista de sentencias importantes, anotaciones sobre comentarios á los Códigos, tomadas de los casos ocurridos en la práctica diaria de los Tribunales, y un folletín en que se editarán monografías muy interesantes de autores notables.

"EL FORO MICHOACANO."

REVISTA QUINCENAL DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION.

Esta interesante publicación ve la luz pública en la ciudad de Morelia, desde el día 15 de Septiembre del año de 1892, fecha en que se imprimió el primer número. Se publica los días 1º y 15 de cada mes. Vale la subscripción al mes 20 centavos en la capital y 25 fuera de ella, pago adelantado. Ejemplares sueltos 12 centavos. Los avisos á precios convencionales. Se reciben subscripciones y se venden números sueltos en la tabaquería de La Primavera. Redacción: Alhóndiga núm. 20. Administración, calle de Guerrero núm. 34.

El cuerpo de la redacción está formado de los Sres. Lics. Melchor Ocampo Manzo, Alberto Flores, Enrique Domenzáin, Manuel Ibarrola y Alberto Bravo; con colaboración de los Sres. Lics. José María Aldaiturriaga, José Trinidad Güido, Luis González Gutiérrez, Francisco Elguero, Juan N. Infante y Miguel Mesa.

"EL FORO COLIMENSE."

PERIODICO DE JURISPRUDENCIA, LEGISLACION Y ESTADISTICA JUDICIAL.

El grupo de colaboración local está formado por los Sres. Lics. Manuel Rivera, Demetrio Sodi, Manuel I. Mancilla, Francisco Solorio Pineda, Severo Campero, J. Trinidad Padilla, José de J. Orozco, Gabriel Vizcarra, Julio Díaz Ortega y el Sr. Miguel G. Topete, escribano público.

El cuerpo de colaboración foránea está compuesto de los Sres. Lics. Manuel Mancilla, Emiliano G. Riestra, Andrés M. Lozano, Urbano Vázquez y Juan N. Córdoba.

El Dr. Ernesto Lengerke es la persona encargada de las secciones médico legal é higiene pública.

El Administrador y responsable por los artículos sin firma es el Sr. D. Silvestre D. Ursúa.

«El Foro Colimense» se publicará por ahora el día 1º de cada mes. La subscripción por trimestre vale 15 centavos en la capital y 18 fuera de ella, franco de porte. Los números sueltos valen 5 centavos. Los remitidos de interés general se insertarán gratis.

"EL BOLETIN DEL MINISTERIO PUBLICO."

Este periódico es el órgano del Ministerio Público del Estado de Jalisco, y se publica en la ciudad de Guadalajara. Se imprime en la oficina tipográfica del Gobierno del Estado, á cargo del Administrador D. Fernando Alday.

EISENMANN ERNESTO, Lic.

129.—Algunas observaciones al Código de Minería. | versión del alemán al castellano por el mismo autor, Ex-Asesor de Justicia en los Reales Tribu-

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
1495 MONTERREY, MEXICO

nales de Berlín y abogado en París. | 1 vol., 25 por 16, con 15 págs. | Edición de «El Anuario de Legislación y Jurisprudencia.» | 1893.

El autor dió á luz su trabajo en Alemania, durante el año de 1885.

ESCRIBANO INSTRUIDO (El).

130.—Teoría y Práctica de los deberes que le pertenecen. | México, 1837. | Imprenta de Galván, á cargo de Mariano Arévalo.—2 vols. pasta.

Se encuentra en la Biblioteca Nacional de México.

ESCANDON LORENZO, Lic.

131. –Ley de Organización de Tribunales, anotada con las disposiciones que la forman, y aclaran algunos de sus artículos, adicionándola, con el análisis de cada artículo, y un índice alfabético para facilitar su registro. | México. | 1893.

En 5 de Abril de 1893 se le otorgó al autor la propiedad literaria de la obra.

132.—Indice del Código de Procedimientos Civiles, dispuesto por orden alfabético. | Edición de «El Anuario de Legislación y Jurisprudencia». | México.

En 31 de Julio de 1891 se le otorgó al autor la propiedad literaria de la obra.

ESTEVA ADALBERTO A.

Alumno de la Escuela Nacional de Jurisprudencia de México.

133.—El Duelo | Tesis | presentada | en su examen profesional de abogado. | México. | Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento. | Calle de San Andrés núm. 15 | 1888.

1 vol. de 23 por 16 centíms., con 26 págs.

ESTRADA Y ZENEA ILDEFONSO.

134.—Manual | de Gobernadores | y de | Jefes Políticos | México | Imprenta de José Vicente Villada | 1ª Calle del 5 de Mayo núm. 3 | 1878.

1 vol., 19 por 13½, con 318 páginas, más 31 retrato sde Gobernantes de México.

EZETA LUIS, Lic.

135.—Manual de Alcaldes y Jueces de Paz | por el | Lic. Luis G. Ezeta | México | Se expende únicamente en la Alacena de libros de José Antonio de la Torre | Esquina del Portal de Mercaderes y Agustinos | 1845.—Impreso por Leandro J. Valdés.

1 vol., 22 por 14½, con VIII págs. de portada y preliminar, más 248 de texto é índice.

FARRERA AGUSTIN, Lic.

136.—Prontuario | de la | Ley Minera | y | Ley de Impuesto á la Minería | sus reglamentos, | circulares y disposiciones relativas | de los Códigos Civil y de Comercio. | México. | Tipografía de T. González, sucesores. | Betlemitas núm. 2. | 1899.

1 vol., 22 centímetros por 15, con 67 págs.

FERNANDEZ JOSE.

137.—Tratados y Convenciones | concluidos y ratificados por la | República Mexicana | desde su Independencia | hasta el año actual, acompañados de varios documentos | que le son referentes. | Edición Oficial. | México. | Imprenta de Gonzalo A. Esteva. | Calle de Santa Isabel núm. 2. | 1878.

4 volúmenes, 22 centímetros por 16.

El 1º con XVIII págs. de carátula é índice, más 706 págs. de texto.

El 2º con XIII de carátula é índice, más 408 págs. de texto.

En substitución de este 2º volumen la Secretaría de Relaciones dió á luz, en el año de 1896, un 2º tomo que se imprimió en México, en la Imprenta y Litografía de Francisco Díaz de León Sucs., S .A., esquina de las calles de San Juan de Letrán y Rebeldes. En éste se encuentran los Tratados y Convenciones celebrados desde 7 de Diciembre de 1877 hasta el 16 de Marzo de 1896. Esta substitución se verificó por ser el interés de dicho volumen pura-